

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, prorrogó el plazo de duración y se reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.D.JDL Q.12. 5681 de 31 OCT. 2012

Se reforma el artículo cuarto del estatuto, el mismo que dirá:

"Artículo Cuarto.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía se prorrogó en veinte y cinco años adicionales al plazo determinado en la constitución de la compañía, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil que corresponda".

Distrito Metropolitano de Quito, a 31 OCT. 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS

NR0000000

BOLE
JUZGADO DECIMO SEPTIMO
DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
PICHINCHA
A la señora SUSANA DEL
ROSARIO GUANA, se le hace
saber que en esta Justicatura
se le ha propuesto juicio de
Divorcio, en los siguientes
términos:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DEPERON HNAS. CIA. LTDA.

La compañía DEPERON HNAS. CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.D.J.C. Q.12.005875 de 09 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 60 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) EL ARRIENDO, ALQUILER, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES, COMPLEJOS HABITACIONALES, EDIFICIOS DE OFICINAS."

Quito, 09 de Noviembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NR0000000

el castillo judicial No. 040 y la Autorización conferida a la Abogada Lorena Teza. NOTIFÍQUESE.
Fdo) Dr. Marcelo Pazmiño
Jefe de la Unidad Judicial
de Pichincha (JUEZ)
Lo que comunico a usted para los fines de ley, prescindiendo de la obligación que tiene de señalar castillo judicial en esta ciudad de SAN MIGUEL, para sus posteriores notificaciones.- Certifica.-
Dr. Ricardo González A.
SECRETARIO (E) JUZGADO
17mo. DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/89542/8

UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA.
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL AL
SEÑOR: LUIS ALBERTO
QUELLUPANGU SANGUCHU
CAUSA: DIVORCIO POR
CAUSAL
NO: 17203-2012-1272-G.S.
ACTORA: MARIA ALEGRIA
TOZE CHURCHUMBA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO
QUELLUPANGU SANGUCHU
CIJANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA. GYNA MARGARITA
SOLIS VISCARRA.
CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA.
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA. Quito, martes 6
de noviembre del 2012, las
14:05. VISTOS: Ausente con-
cienzioso de la presente causa,
en mi calidad de Jefe de la
Unidad Judicial Especializada
Tercera de la Familia, Mujer,
Niñez y Adolescencia del
Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de Pichincha,

R. BOLE
EXTRACTO
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A CESAR
VINICIO ZURITA TORO
ACTOR: Marcos Vinicio Zurita
Lumbido
DEMANDADO: CESAR VINICIO
ZURITA TORO
JURISDICCION: Divorcio (Incidente
de Extinción de unión al-
matrimonial)
TRAMITE: No. 1616-2012-10
JUEZ: Dr. Santiago Galarraga
Rodríguez

desempeñando el cargo de Jefe de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha, República del Ecuador con un extracto de la demanda y este auto. Si con-
tados 20 días desde la última
publicación el demandado no
comparece se sustanciará la
causa en rebeldía. Téngase
en cuenta la causa, domicilio
judicial y autorización hecha al
Dr. Miguel García con matrícula
profesional No. 17-2880-9.
Agregarse al proceso la docu-
mentación adjunta.- Actúa el
Dr. Román Barros Farfán en calidad de
Secretario. CAUSA No. 2012-
1272-11. Citese y notifíquese.-
(1) DRA. GYNA MARGARITA
SOLIS VISCARRA, JUEZ.- Lo
que comunico a usted, y LO
CITO, para los fines legales
consecuentes, prescindiendo
de la obligación que tiene de
señalar domicilio o castillo
judicial para sus posteriores
notificaciones en la Unidad
Judicial Especializada Tercera
de la Familia, Mujer, Niñez y
Adolescencia del Cantón Quito
de la Provincia de Pichincha
y dentro del perímetro legal.
Certifico. DR. NENE BARRERA
SECRETARIO JUDICIAL.
Hay firma y sello
AC/89534/8

JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
SECRETARIA JUDICIAL
A LA SEÑORA: BERNABIDES
ARTEAGA ALICIA CAROLINA
DE LA DEMANDA DE
DIVORCIO, PROPUUESTA POR:
JOHAN ENRIQUE PILATAUX
COFRE
ACTOR: JOHAN ENRIQUE
PILATAUX COFRE
DEMANDADA: BERNABIDES
ARTEAGA ALICIA CAROLINA
JURISDICCION: DIVORCIO
TRAMITE: Verbal Sumario
(Divorcio)
CIJANTIA: Indeterminada
FECHA DE INICIACIÓN: 26 de
julio del 2012
PROVIDENCIA: JUZGADO
VIGESIMO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
26 de julio del 2012, las 14:03.
VISTOS: VISTOS: Cumplido
que ha sido el requerimiento
solicitado en providencia in-
icial, la demanda que antecede
se la califica de clara, preci-
sa, completa y que reúne los
demás requisitos de ley, por
lo tanto, se la acepta a brútle
en la vía del juicio verbal
sumario.- En la principal, aten-
do al juramento rendido por la
actora y de conformidad a lo
dispuesto en el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
citese a la SRA. BERNABIDES
ARTEAGA ALICIA CAROLINA,

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A JOSE
MARIA FUQUEROLA GURPI
ACTOR: CLAUDIA MATAPIÑA
MARIA FIDELA
JURISDICCION: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: Fundamento en
lo establecido en el artículo
110 causal II inciso segundo
del Código Civil, demanda el
divorcio.
CIJANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Quito, lunes 24 de septiembre
del 2012, las 18:36.- VISTOS:-
En lo principal la demanda que
antecede es clara, concreta, y
reúne los requisitos de ley, en
consecuencia, desde el br-

las 18:36.- Atento a lo soli-
citado por la Accionante y al
haberse deducido un error en
sundamento respecto al segun-
do causal de "Enrique",
se corrige en el sentido de
que el nombre correcto del
accionante es el de JOHAN
ENRIQUE PILATAUX COFRE.-
Actúa la Dra. María Isabel
Solano Cuenca en calidad de
Secretaria encargada de
conformidad a la Acción de
Personal No. 3636-OP-OPP
de 20 de Agosto del 2012.-
Notifíquese.- (1) Dra. Mónica
Flor Pazmiño, JUEZ
Particular que llevo a su con-
ocimiento para los fines legales
prescindiendo de la obligación
de señalar domicilio o castillo
judicial para sus posteriores
notificaciones.
Dra. María Isabel Solano
SECRETARIA ENCARGADA
DEL JUZGADO VIGESIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/89505/8

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A JOSE
MARIA FUQUEROLA GURPI
ACTOR: CLAUDIA MATAPIÑA
MARIA FIDELA
JURISDICCION: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: Fundamento en
lo establecido en el artículo
110 causal II inciso segundo
del Código Civil, demanda el
divorcio.
CIJANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Quito, lunes 24 de septiembre
del 2012, las 18:36.- VISTOS:-
En lo principal la demanda que
antecede es clara, concreta, y
reúne los requisitos de ley, en
consecuencia, desde el br-

LA HORA
13 NOVIEMBRE 2012